



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 547 -2015 – GRJ/ORAF

Huancayo, 09 OCT. 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO.-

La Solicitud de fecha 27 de abril del 2015 y el Informe Técnico N° 270-2015-GRJ/ORAF/ORH de fecha 11 de setiembre del 2015, sobre reconocimiento de tiempo de servicios del TAP. LEO NESTOR ARIAS BUENDIA servidor nombrado de la Sub Gerencia de Desarrollo Yauli, y demás recaudos en un total de 12 folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 602-87/CORDE-JUNÍN, el TAP. LEO NESTOR ARIAS BUENDIA, ha sido nombrado como empleado de carrera de la Micro Región Yauli actualmente Sub Gerencia de Desarrollo Yauli del Gobierno Regional Junín, a partir del 29 de diciembre de 1987, posteriormente cesado de la administración pública, a partir del 29 de agosto de 1996, con Resolución Ejecutiva Regional N° 500-96-CTAR-RAAC/PE, por el causal de excedencia como resultado del proceso de evaluación de rendimiento laboral del Consejo Transitorio de Administración Regional;

Que, de otro lado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 404-2005-GR-JUNÍN/PR, de fecha 10 de octubre del 2005, modificada con Resolución Ejecutiva Regional N° 491-2005-GR-JUNÍN/PR de fecha 14 de noviembre del 2005, se autorizó la reposición del TAP. LEO NESTOR ARIAS BUENDIA como empleado de carrera de la Sub Gerencia de Desarrollo Yauli del Gobierno Regional Junín, a partir del 03 de noviembre del 2005;

Que, mediante Resolución Directoral Administrativa N° 086-2015-GRJ/ORAF, de fecha 14 de abril del 2015, se reconoció al TAP. LEO NESTOR ARIAS BUENDIA, diecisiete (17) años, once (11) meses y catorce (14) días de servicios prestados al estado, desde la fecha de su nombramiento ocurrido el 29 de diciembre de 1987 hasta el 16 de febrero del 2015, sin considerar el periodo en que estuvo cesado de la administración pública;

Que, sin embargo, el referido servidor ha solicitado un nuevo reconocimiento de su tiempo de servicios, señalando que ingresó a la administración pública en calidad de contratado el 24 de agosto de 1987,



1232299
22/11/15



Dirección Regional de
Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

para cuyo efecto lo sustentó mediante copias de la boleta de pago del mes de setiembre de 1996, constancia de haberes y descuentos y certificado de trabajo de fecha de fecha 21 de diciembre de 1987;

Que, al respecto mediante Informe Escalafonario N° 006-2015-GRJ/ORAF/ORH/CEP, de fecha 10 de setiembre del 2015, se informa que el TAP. LEO NESTOR ARIAS BUENDIA, acumuló dieciocho (18) años, diez (10) meses y cuatro (04) días de servicios prestados al estado, desde el 24 de agosto de 1987 hasta el 31 de agosto del 2015, sin considerar el periodo que estuvo cesado de la administración pública;

Que, de lo señalado en los párrafos precedentes, y de acuerdo al Informe Técnico N° 270-2015-GRJ/ORAF/ORH de fecha 11 de setiembre del 2015, resulta procedente reconocer, a favor del TAP. LEO NESTOR ARIAS BUENDIA, dieciocho (18) años, diez (10) meses y cuatro (04) días de servicios prestados al estado al 31 de agosto del 2015;

Estando a lo informado y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;



En uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 11-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR; y de conformidad al Decreto Legislativo N° 955, Ley N° 28411, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al TAP. LEO NESTOR ARIAS BUENDIA servidor nombrado de la Sub Gerencia de Desarrollo Yauli, dieciocho (18) años, diez (10) meses y cuatro (04) días de servicios efectivos prestados al estado al 31 de agosto del 2015, desde el 24 de agosto de 1987 (fecha de ingreso a la administración pública) hasta el 29 de agosto de 1996 (fecha de cese), y del 03 de noviembre del 2005 (fecha de su reposición) hasta el 31 de agosto del 2015, sin considerar el periodo que estuvo cesado de la administración pública.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, Sub Gerencia de Desarrollo Yauli, al legajo personal y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DRAF
SDRH
JDCN/TEC. ESCALAFÓN


CPCC JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYQ.

12 OCT 2015


Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL